ADENDA N° 1 AL INFORME DE EVALUACION N° 25 DE FECHA 11 DE JULIO, PARA ADQUISICION DE ELECTOBOMBAS. QUE DICE:

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	RECORD ELECTRIC SAECA	ACQUACONSULT de Lourdes Cabral	FRANCI ELECTRODO-MESTICOS de Francisco Rotela
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada (Art. 40 y 20- ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumple con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajos y presupuestos y especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos adicionales solicitados			
Declaración Jurada del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contratos de la empresa en la provisión de bienes de la misma especie, para el efecto del año anterior 2013	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Balance General del año 2013	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 101 del año 2013	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Obs: Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. La oferta presentada por la empresa **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A**, no ha cumplido con los documentos solicitados, especificamente no ha presentado, CONTRATO DE PROVISION DE BIENES DE LA MISMA ESPECIE AÑO 2013, estos documentos le fueron solicitados por nota, sin respuesta alguna, por lo que corresponde descalificar su oferta.----------

4) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los oferentes.----------

a) **Análisis de las especificaciones técnicas:**
En el análisis de las ofertas se verifica su capacidad financiera que según el informe de la sección contabilidad y presupuesto cumple con lo solicitado en la carta de invitación, se evalúan los bienes ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú, verificándose que las ofertas presentadas por las empresas, ACQUACONSULT de Lourdes Cabral, FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

b) **Análisis de las ofertas:**
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el total ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas; siendo el precio más económico el presentado por la empresa FRANCI ELECTRODOMESTICOS DE FRANCISCO ROTELA.----------

5) **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 34 inc. C)....., *bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas*, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parece, cuanto sigue----------

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

a. **ADJUDICAR,** excepcionalmente en forma directa, en el llamado a contratación Directa: "Adquisición de Electrobombas para la Circunscripción Judicial de Caaguazú", **PAC N° 275.703**, a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la ley 2051/03, considerando que se ha prorrogado la apertura conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 805/09 de la DNCP y se considera agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa---

a.1). FRANCI ELECTRODOMESTICOS DE FRANCISCO ROTELA., por un total de Gs. 24.617.500 (veinticuatro millones seiscientos diecisiete mil quinientos), incluidas todas las cargas que correspondan.----------

a.2). DESCALIFICAR, la oferta presentada por la empresa **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A**, cuya oferta no se ajustan a los requisitos establecidos en la carta de invitación.----------

a.3).DISMINUIR cantidades a adquirir en los ítem 2 de 2 unidades a 1 unidad, ítem 3 de 2 unidades a 1 unidad, atendiendo a que no se puede superar el monto previsto para el llamado que asciende a Guaraníes 26.000.000, (veinte seis millones).----------

DEBIENDO DECIR:

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	RECORD ELECTRIC SAECA	ACQUACONSULT de Lourdes Cabral	FRANCI ELECTRODO-MESTICOS de Francisco Rotela
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada (Art. 40 y 20- ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumple con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajos y presupuestos y especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos adicionales solicitados			
Declaración Jurada del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contratos de la empresa en la provisión de bienes de la misma especie, para el efecto del año anterior 2013	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Balance General del año 2013	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 101 del año 2013	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Obs: Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. Las ofertas presentadas por las empresas **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A**, y **ACQUA CONSULT DE LOURDES CABRAL** no han cumplido con los documentos solicitados, específicamente no han presentado, CONTRATO DE PROVISION DE BIENES DE LA MISMA ESPECIE AÑO 2013, estos documentos le fueron solicitados por nota, sin respuesta alguna, por lo que corresponde descalificar sus ofertas.----------

4) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de la propuesta presentada por el único oferente que califica para la evaluación técnica y económica, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por el oferente.----------

a) **Análisis de las especificaciones técnicas:**
En el análisis de la oferta se verifica su capacidad financiera que según el informe de la sección contabilidad y presupuesto cumple con lo solicitado en la carta de invitación, se evalúan los bienes ofertados por el oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú, verificándose que la oferta presentada por la empresa, FRANCI ELECTRODOMESTICOS de FRANCISCO ROTELA cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Lic. y C.P. Norma G. Mynes E.
Jefe de Patrimonio y Suministros

b) **Análisis de las ofertas:**
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el total ofertado por el oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas; verificándose que los precios ofertados por FRANCI ELECTRODOMESTICOS DE FRANCISCO ROTELA, no son excesivos y son normales en el mercado,----------

5) **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 34 inc. C)....., *bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas*, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parece, cuanto sigue----------

a. **ADJUDICAR,** excepcionalmente en forma directa, en el llamado a contratación Directa: "Adquisición de Electrobombas para la Circunscripción Judicial de Caaguazú", **PAC N° 275.703**, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la ley 2051/03, considerando que se ha prorrogado la apertura conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 805/09 de la DNCP y se considera agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa---

a.1). FRANCI ELECTRODOMESTICOS DE FRANCISCO ROTELA., por un total de Gs. 24.617.500 (veinticuatro millones seiscientos diecisiete mil quinientos), incluidas todas las cargas que correspondan.----------
a.2). DESCALIFICAR, la oferta presentada por la empresa **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A**, cuya oferta no se ajustan a los requisitos establecidos en la carta de invitación.----------
a.3). DESCALIFICAR, la oferta presentada por la empresa **ACQUA CONSULT DE LOURDES CABRAL**, cuya oferta no se ajustan a los requisitos establecidos en la carta de invitación.----------
a.4).DISMINUIR cantidades a adquirir en los ítem 2 de 2 unidades a 1 unidad, ítem 3 de 2 unidades a 1 unidad, atendiendo a que no se puede superar el monto previsto para el llamado que asciende a Guaraníes 26.000.000, (veinte seis millones).----------

OBS: Se anexa cuadro comparativo correcto.----------

Coronel Oviedo, 01 de Agosto de 2.014

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Lic. Yolanda G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº de PAC: 275.703
Nombre del llamado: ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS PARA LA CIRCUNSCRPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU.
Modalidad: Contratación Directa

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	FRANCI ELECTRODOMESTICO DE FRANCISCO ROTELA				
					PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	MARCA	PROCEDENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	49151510-002	unidad	1	Electrobomba para desagüe pluvial, bomba sumergida para aguas cargadas. Capacidad de 60 m3/h. Potencia de 5.5 hp. Modelo: DL200. Con instalación incluida en el lugar indicado. Garantía escrita de 1(uno) año.	15.997.500	FASGILATI	ITALIANO	CUMPLE	15.997.500
2	49151510-002	unidad	2	Electrobomba para desagüe Cloacal, bomba sumergida para aguas cargadas. Capacidad de 30 m3/h. Potencia de 2 hp. Modelo: DOMO 20T. Con instalación incluida en el lugar indicado. Garantía escrita de 1(uno) año.	4.520.000	LOWARA	ITALIANO	CUMPLE	9.040.000
3	49151510-002	unidad	2	Electrobomba para drenaje, bomba sumergible para aguas sucias. Capacidad de 15 m3/h. Potencia de 1 hp. Modelo: DRAIN7. Con instalación incluida en el lugar indicado. Garantía escrita de 1(uno) año.	4.100.000	LOWARA	ITALIANO	CUMPLE	8.200.000
TOTAL									33.237.500

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefa de Patrimonio y Suministros

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú